

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de marzo de 2023

DEIA-DEEIA-AC-0051-2303-2023

Señor
SCOTT CARTER ANDREWS
Representante Legal
VENAO POINT, S.A.
E. S. D.

Respetado Señor Carter:

Hoy: 30 de Marzo de 2023
Siendo las 103 de la tercera
notifique por escrito a Scott Carter
Andrews de la presente
documentación Responde (Incluyendo)
Notificador Patrón Minero EBERO Anovizco Notificado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**VENAO POINT**” a desarrollarse en los corregimientos de Cañas y Orias Arriba, distrito de Tonosí y Pedasi, provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En base a lo presentado la respuesta a la pregunta 9c, donde se solicitaba aportar los radios de protección de los ojos de aguas, con lo establecido en el artículo 23 de la Ley forestal, en la respuesta se indica “*Para este este Estudio de Impacto Ambiental se ha solicitado como primera fase la construcción de 32,023.78 m² el cual corresponde a Áreas de Calles -Aceras y con una Servidumbre Vial de 22,858.86 m² y Área de Corte y Relleno 138,300.84 m² haciendo un total a intervenir de 193,183.48 m² . De esta forma, La Empresa Vena Point S.A. se compromete a No intervenir el sitio de Afloramiento de Ojo de aguas. En etapas posteriores a la construcción de la infraestructura vial, se someterá a las autoridades correspondiente (Incluyendo al Ministerio de Ambiente) la adecuación de los presuntos lotes que intercepten los 200 metros, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994*”. Sin embargo, la intervención de la cobertura vegetal y el movimiento de tierra se dará en una primera etapa antes de la *adecuación de los presuntos lotes*. Por lo antes indicado reiteramos:

- a. Presentar las coordenadas de conservación que se les dará a los afloramientos de aguas (ojo de aguas), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 del 3 de febrero de 1994.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa
Página 1 de 3
REVISADO

- b. Presentar plano del polígono del proyecto donde se visualicen de manera clara las fuentes hídricas con su respectivo ancho (**cuerpo de agua superficial e incluir los ojos de agua**) con su correspondiente servidumbre de protección, en concordancia con lo establecido en el Artículo 23 y 24 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
2. En la respuesta a la pregunta 11, donde se solicitaba aclarar la cantidad de lotes, el promotor señala “*cantidad de lotes está dado por el Máster Plan Aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorio (MIVIOT), la información presentada avala la aprobación por parte del ente rector*”. Entendiéndose, que el alcance del proyecto se mantiene, según lo descrito en el EsIA. En este sentido, de acuerdo a los planos presentados no se tomó en consideración los radios de protección de los ojos de aguas. Por lo antes descrito, se solicita:
- Indicar el alcance del proyecto, respecto al estudio de impacto ambiental y adjuntar planos, mapas y coordenadas (UTM, Datum de referencia), de las infraestructuras a construir.
3. De acuerdo a la respuesta dada a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, se aportó el punto de ubicación para el tanque de abastecimiento N° 2. Sin embargo, la misma sigue cayendo fuera del área del polígono desarrollar. Por lo que se le solicita.
- Verificar el Datum y la coordenada para el Tanque de abastecimiento N° 2.
4. En el punto c, de la respuesta a la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se indica “*Para este Estudio de Impacto Ambiental se ha solicitado como primera fase la construcción de 32,023.78 m² el cual corresponde a Áreas de Calles - Aceras y con una Servidumbre Vial de 22,858.86 m² y Área de Corte y Relleno 138,300.84 m² haciendo un total a intervenir de 193,183.48 m². De esta forma, La Empresa Venao Point S.A. se compromete a No intervenir el sitio de Afloramiento de Ojo de aguas. En etapas posteriores a la construcción de la infraestructura vial, se someterá a las autoridades correspondiente (Incluyendo al Ministerio de Ambiente) la adecuación de los presuntos lotes que intercepten los 200 metros...*”. Por lo antes señalado no queda claro si el alcance en superficie para el presente proyecto se ceñirá a 193,183.48 m² y no la señalada en EsIA (37 Ha 7687 m² 11 dm²). Por lo que solicita
- Aclarar la superficie a utilizar para el desarrollo del proyecto con sus respectivas coordenadas de 193,183.48 m².
 - De cambiar la superficie a desarrollar, debe indicar las fincas que formaran parte de los 193,183.48 m².
 - Aclarar que actividades forman parte de la primera fase.

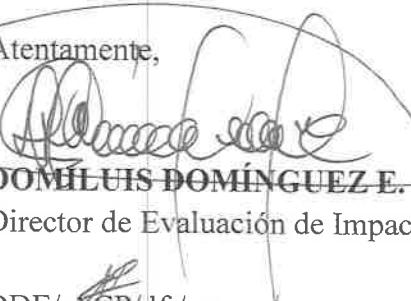
5. En el punto b, de la pregunta 9 de la primera información aclaratoria, se solicitaba presentar coordenadas del alineamiento de los Cuerpos Hídricos (cuerpos de agua superficial) y la servidumbre de protección, de cada de las fuentes hídricas, en cumplimiento con la Ley 1 de 3 de febrero de 1994. Sin embargo, en la respuesta solo fueron aportadas las servidumbres de protección de los cuerpos hídricos las cuales fueron verificadas mediante el MEMORANDO DIAM-0456-2023. Por lo antes señalado se reitera:

- Presentar Coordenadas de **los alineamientos de los Cuerpos Hídricos** (cuerpos de agua superficial).

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DOMINGO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ lf / ac




Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa
Página 3 de 3



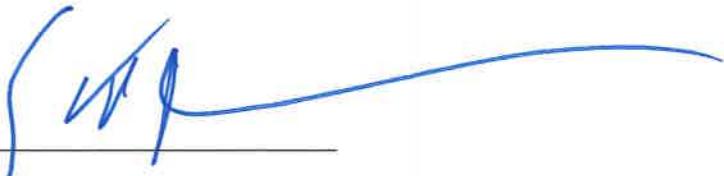
NOTIFICACION POR ESCRITO

**MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE**



Por este medio, yo, **SCOTT CARTER ANDREWS**, Varón mayor de edad, de Nacionalidad Estadounidense, portador de la cédula de identidad personal E-8-127313, vecino de la ciudad, de Panamá, Provincia de Panamá, en calidad de representante legal de la empresa **VENAO POINT S.A.**, registrada en folio, N°155644697, desde el miércoles 15 de Febrero 2017, en la sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, concurro ante usted, para notificarme por escrito de la Segunda Nota Aclaratoria N° DEIA-DEEIA-AC-0051-2303-2023, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del Proyecto **VENAO POINT**, a desarrollarse en los corregimientos de Orias Arribas, Distrito de Pedasí, y Cañas, Distrito de Tonosi, Provincia de Los Santos.

El Ingeniero **EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO**, con cédula de identidad personal 4-142-1094, localizable al teléfono 64504542, queda facultado para retirar la Nota DEIA-DEEIA-AC-0051-2303-2023 referente a la notificación por escrito.


SCOTT CARTER ANDREWS
Cedula N°E-8-127313
Representante Legal
VENAO POINT S.A.

Yo, JACOB CARRERA S. Notario Público del Circuito Chiriquí, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, CERTIFICO
Que a solicitud de EBERTO E. ANGUILZOLA MONTENEGRO N° 4-142-1094, hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte y a nuestro parecer son iguales.
Chiriquí Scott Carter Andrews E-8-127313 28 Marzo 2023

Testigos
Lcdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero





Fiel copia de su copia
[Signature]
30/03/2023
1:03 pm

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 23 de Marzo de 2023.

DRLS-0224-2023.

LF

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. M.

Respetado Ing. **Domínguez**:

En seguimiento a la nota **MEMORANDO-DEEIA-0102-1002-2023**, recibida el 15 de febrero y **MEMORANDO-DEEIA-0162-0803-2023** recibida el 10 de marzo de 2023, en la Dirección Regional, se adjunta los siguientes informes en respuestas a la primera información aclaratoria de los proyectos categoría II denominado: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II ADECUACION DE TERRENO"**, cuyo promotor es **IVERSIONES VILLA MARINA, S.A** y **"VENAO POINT"**, cuyo promotor es **VENAO PONIT, S.A.**

Informes:

Sección	Informe de Respuestas
Áreas Protegidas y Biodiversidad	DRLS-SAPB-006-2023
	DRLS-SAPB-007-2023

Atentamente,


ELIDA BERNAL L.
Directora Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos

EB/ivm/h 

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<u>Saulus</u>
Fecha:	<u>28/03/2023</u>
Hora:	<u>1:47 pm</u>

Las Tablas, Vía Santo Domingo,
Provincia de Los Santos
Teléfonos: 500-0921
www.miambiente.gob.pa

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS.

Las Tablas, Vía Santo Domingo, Prov. De Los Santos.
Teléfonos: 994-6676 o 500-0921.

Las Tablas, 22 de marzo de 2023.

DRLS-SAPB-007-2023

Ingeniero

Israel Vergara

Jefe de Sección Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente-Los Santos

E.

S.

D.

Respetado Ing. Vergara:

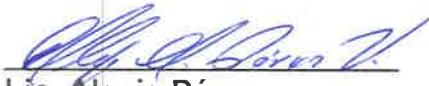
Haciendo uso del presente medio damos respuesta a la nota SEIA-015-2023 del 13 de marzo de 2023, en donde solicita opinión técnica por información aclaratoria referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado “**VENAO POINT**,” cuyo promotor es **VENAO POINT S.A.**

Tenemos a bien indicar que después de revisada la precitada Aclaratoria fundamentamos los siguientes puntos:

- ✓ La efectividad del Plan de Manejo Ambiental, dependerá de identificar que especies utilizan el sitio para los diversos procesos del ciclo de vida; reiteramos el hecho que dentro de la zona existe la presencia de monos Cariblanos (*Cebus imitator*) especie arbórea que al igual que los Monos aulladores (*Alouatta palliata coibensis*); ambas consideradas en Peligro de Extinción, de acuerdo a la Resolución N° DM-0657-2016 de viernes 16 de diciembre de 2016 por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones. Ambas especies tienen un rol de importancia ecológica al ser dispersores de semillas, ayudando a la formación de bosques en la zona.

Sin más por el momento;

Atentamente,


Lic. Alexis Pérez
Jefe de Sección AP y Biodiversidad
MIAMBIENTE- Los Santos



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 20 de Marzo de 2023.

DRLS-0213-2023.

CF.

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

E. S. M.

Ing. Domínguez:

En seguimiento a la nota **MEMORANDO-DEEIA-0162-0803-2023**, recibida el 13 de marzo de 2023, en la Sección de Evaluación de Ambiental, se adjunta el informe en respuesta a la primera información aclaratoria del proyecto categoría II denominado: **"VENAO POINT"**, cuyo promotor es **VENAO POINT S.A**, en los corregimientos de Oria Arriba y Cañas, distritos de Pedasí y Tonosi, provincia de Los Santos.

Informes:

Sección	Informe de Respuesta
Forestal	DRLS-SF-05-2023
Recursos Hídricos	Informe de Inspección 001-2023

Atentamente,

Elida Bernal
ELIDA BERNAL L.
Directora Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos

EB/ivm/m

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayaris</i>
Fecha:	21/03/2023
Hora:	10:24 am

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Los Santos

Las Tablas, Vía Santo Domingo. Teléfono: 500-0921

Las Tablas, 15 de marzo de 2023

DRLS-SF-05-2023

Ingeniero
Israel Vergara
Sección de Evaluación Ambiental
MiAmbiente – Los Santos
E. S. M.

Ing. Vergara:

Para responderle a la solicitud plasmada en la nota SEIA-016-2023, de 13 de marzo de 2023, referente a la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado “**VENAO POINT**”, a desarrollarse en el corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasí, provincia de Los Santos, promovido por la Sociedad Venao Point S.A.

Con relación al informe técnico de la Sección de Forestal de la Dirección Regional de Los Santos, ratifico el informe de inspección N° DRLS-02-2023, de fecha 17 de enero de 2023.

El promotor en su aclaratoria establece que el área a intervenir afecta dos tipos de cobertura, gramíneas con árboles aislados y bosque regenerado, según cuadro adjunto:

RESUMEN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES

Calles (Metros Cuadrados)	Servidumbre Vial (Metros Cuadrados)	Nivel de Terracería Seguro (Metros Cuadrados)	Total
32,023.78 m ²	22,858.86 m ²	138,300.84 m ²	193,183.48 m ²

Cuadro N°7: Resumen de las Areas de Intervención para este Estudio Según la Actividad a realizar- Landstar Development Corp.

Tipo de Vegetación a Intervenir	Cantidad en (Metros Cuadrados)
Gramíneas y Arboles Aislados	190,666.78 m ²
Bosque Regenerado	2516.70 m ²
Total*****	193,183.48 m ²

Cuadro N°8: Resumen de las Areas de Intervención para este Estudio Según la Actividad a realizar- Landstar Development Corp.

Como señalé en el informe técnico N° DRLS-02-2023, la cobertura del tipo Pastizales y gramíneas con árboles aislados no existe en el área del proyecto, la cobertura observada durante la inspección ocular fue la siguiente:

#	Cobertura	Superficie		%
		Ha	m ²	
1	Bosque natural secundario con desarrollo intermedio	21.00	9117.00	58.02
2	Bosque natural secundario joven	14.00	2217.11	37.65
3	Caminos / suelo desnudo	1.00	6353.00	4.33
	Total =	36.00	17687.11	100.00

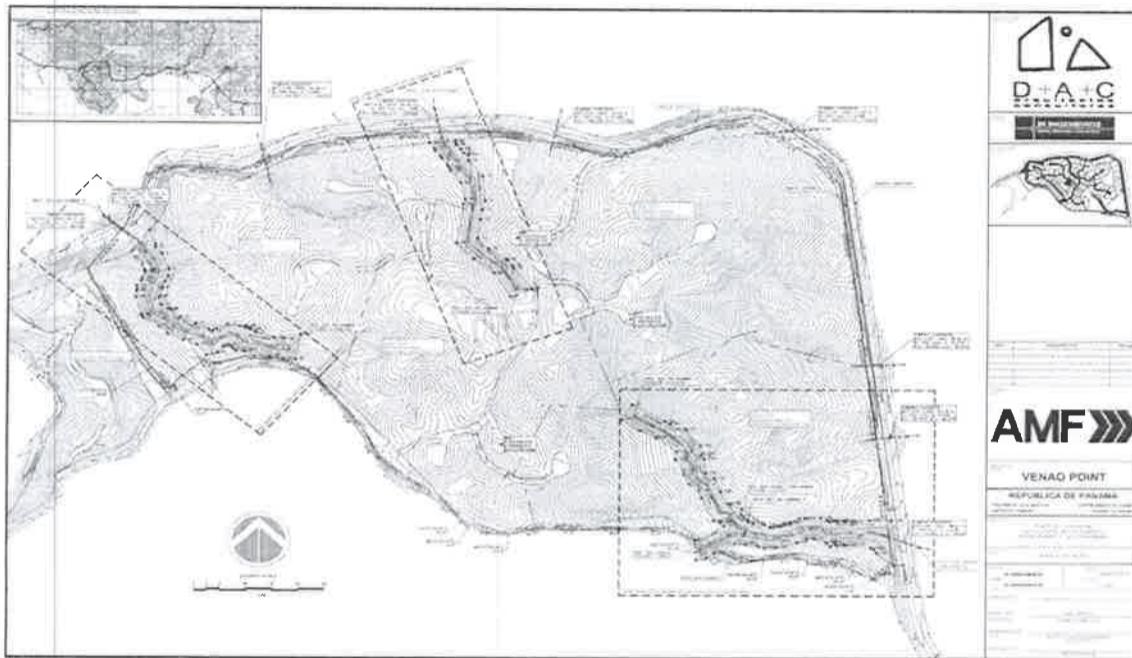
Considero que están confundiendo la cobertura “bosque natural secundario joven” que corresponde a rastrojos que en algunos sitios existe presencia de gramíneas, con esa cobertura “pastizales/gramíneas con árboles aislados”.

Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Los Santos

Las Tablas, Vía Santo Domingo. Teléfono: 500-0921

En dicha aclaratoria hacen mucho énfasis que el sitio se trata de un “potrero” que por más de 50 años se ha utilizado para la ganadería y que actualmente es utilizada para ese propósito. No estoy de acuerdo con dicha aseveración, mi opinión técnica es que si en el pasado fue un área utilizada para la ganadería, actividad que fue abandonada hace muchos años, por lo tanto la vegetación natural se ha ido recuperando y creciendo, lo que ha llevado que actualmente el sitio se caracteriza por tener una cobertura de bosque natural mixto secundario, en proceso de sucesión vegetativa.

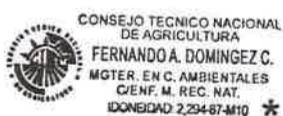
Hubiese sido muy interesante ver cómo quedaría la zona de protección de los ojos de agua, demarcada con los 200 metros de radio, como establece la Ley Forestal, de haberse hecho mostraría que la gran mayoría del polígono quedaría bajo protección, sin embargo, la consulta no fue respondida. Se debe reiterar dicha solicitud.



Plano N°2: Ubicación de los Cuerpos Hídricos existentes dentro del Polígono del Proyecto-2023

Sin otro particular queda de usted,

Atentamente,



Fernando A. Domínguez
Ing. Fernando Domínguez
Jefe de Forestal
Miambiente – Los Santos



FD/fd-fernando

c.c Ing. Elida Bernal - Directora Regional, MiAmbiente – Los Santos
Archivo.

INFORME de INSPECCION 001-2023

Fecha y hora de Inspección: jueves 12 de enero 2023.

Fecha de Informe: viernes, 20 de enero de 2023.

Ubicación: Venao Point, corregimiento de Oria Arriba, distrito de Pedasi.

Elaborado por: Ing. Virgilio Ureña II

Objetivo: respuesta a inspección estudio de impacto ambiental.

Expediente DEIA-II-F-138-2022

ANTECEDENTES: el jueves 12 de enero, realizamos inspección a polígono ocupado por proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.II, construcción de infraestructura urbana la cual consta de una lotificación de 84 lotes de Baja densidad RBD, con respecto a la presencia o no de fuentes superficiales, el estudio implica cuatro fuentes superficiales o quebradas, asunto que nosotros reconocemos seis (6) quebradas sin nombres reconocidos, en este polígono ocupado en este estudio el cual supera las 37 Has. de superficie en terreno muy ondulado y quebrado reconocemos pendientes entre los 19% de inclinación, y este informe lo realizamos hoy 20 de enero debido a que realizamos re inspección el día jueves 19 de enero para consolidar la existencia de una fuente o quebrada sobre la cual existen “lotes” en esa área del polígono que presenta una ondulación abrupta pendiente producto de la presencia de una quebrada en los límites del polígono en su área más sur de este.(Figura 3)

DATOS Y VISTOS EN LA INSPECCIÓN: en la inspección oficial reconocimos las quebradas que corren al noroeste hacia la carretera y fluyen hacia Cañas de Tonosi, ya que en el polígono existe un parte de agua que orienta a las corrientes de agua a correr hacia Cañas, y las otras hacia Sur-Este hasta la quebrada El Madroño, fuera del polígono.(Figura 1); marcamos la existencia de estas seis quebradas sin nombres reconocidos por nuestros archivos actualmente, aunque en el estudio reconocen la quebrada La Zahína.

ANÁLISIS TÉCNICO: este polígono está en un área con condiciones inapropiadas para lotificación, mejor dicho la zona a pesar de su altitud que es de solo 175 msnm, en el punto más alto, su topografía es muy difícil, debido al recorrido de las quebradas y algunos pequeños afluentes en la zona, ya que existen diversos “ojos de agua” en este lugar, y se unen tres quebradas en el polígono. (Figura 2)

La línea sur del polígono, ocupada por lotes según el estudio, está sobre la ondulación de la quebrada que nace y corre entera dentro del polígono y se une a otras dos quebradas, asunto que requiere de gran nivelación y aislamiento de estas quebradas. (Figura 3)

RECOMENDACIÓN: protección a los bosques de galería de estas seis quebradas, y que se tome en cuenta los diversos “ojos de agua” existentes en el predio, asunto que disminuye drásticamente el número de lotes y la superficie loteada y el área objeto de vías de penetración, por esto definimos como inadecuado el predio para la cantidad y ubicación de los lotes.



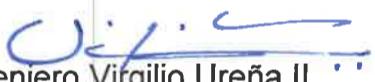
Figura 1: polígono en rojo quebradas amarillo



Figura 2: unión de quebradas dentro del polígono



Figura 3 quebrada y su ondulación en el polígono


Ingeniero Virgilio Ureña II
Seguridad Hídrica
Miambiente Los Santos

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

LF/AC

Panamá, 15 de marzo de 2023

Nº 14.1204-020-2023

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS -0055 – 0057 - 2023, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

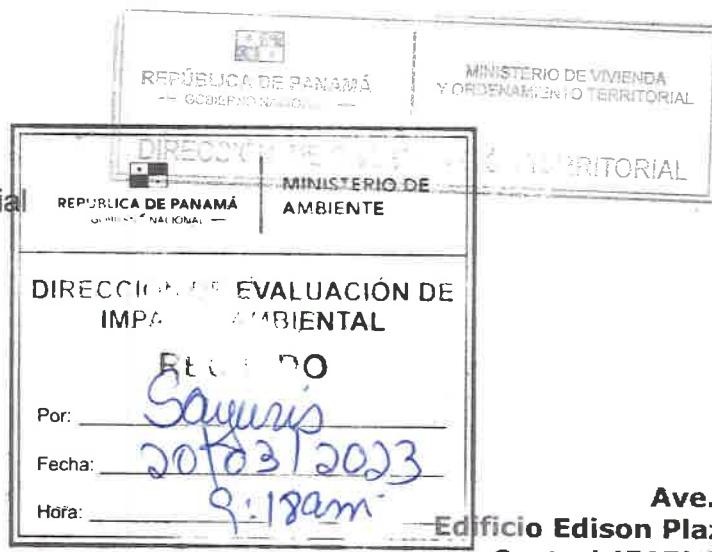
1. “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE VOLCAN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ”, Expediente DEIA-II-052-2022.
2. “VENAO POINT”, Expediente DEIA-II-F-0138-2022.

Atentamente,



Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdL



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado “**VENAO POINT**”. **Expediente:** DEIA-II-F-0138-2022, a desarrollarse en el corregimiento de Cañas y Orias Arriba, distrito de Tonosí y Pedasí, provincia de Los Santos, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0057-0803-2023.

La información aclaratoria comprende doce (12) puntos con sus respectivas preguntas solicitados al promotor. En cuanto a nuestra competencia destacamos que en los anexos el promotor presenta nota de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot con fecha del 12 de mayo de 2021, que informa que los planos del anteproyecto han sido evaluados satisfactoriamente.

Aurora H. Sánchez V.
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
13 de marzo de 2023.

Lourdes de Loré
Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE CULTURA

LF

Panamá, 15 de marzo de 2023
MC-DNPC-PCE-N-N°236-2023

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0057-0803-2023, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**VENAO POINT**", No. de expediente DEIA-II-F-138-2022, proyecto a realizarse en los corregimientos de Cañas y Orias Arriba, distritos de Tonosí y Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es VENAO POINT, S.A.

Sobre el particular, el consultor presentó el estudio arqueológico, aunque los resultados no arrojaron hallazgos culturales, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**VENAO POINT**" y recomendamos como medida de mitigación, cumplir con el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto y charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo) y con la autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a este Despacho.

Atentamente,



Linette Montenegro

Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

LM/yg



PH Tula, Vía España con Vía Argentina, Bella Vista, Panamá-Panamá. Tel. (+507) 501-4000

 @miculturapma | www.micultura.gob.pa | www.bicentenariopma.com

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 08 de marzo de 2023
DEIA-DEEIA-UAS-0057-0803-2023

Licenciado
MIGUEL BATISTA
Alcalde del Distrito de Pedasí
E.S.D.



Respetado Licenciado Batista:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: "**VENAO POINT**", a desarrollarse en el corregimiento de Cañas y Orias Arriba, distrito de Tonosí y Pedasí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **VENAO POINT, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-138-2022**
Fecha de Tramitación (MES): **DICIEMBRE**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/lf/ac
4/1c




8-3-23
2:46

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa